



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de tolú, sucre, dieciocho (18) de agosto del dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO
N° 2018-00089-00

Asunto: Acepta renuncia a poder y reconoce personería jurídica.

Observa el Despacho sendos memoriales, el apoderado de la parte ejecutante Dra. ELVIA EUGENIA ALVAREZ BETANCUR, renuncia al poder otorgado por la señora GLORIA DE JESUS GONZALEZ HERAZO administradora del conjunto residencial demandante, quien otorga poder a un nuevo profesional del derecho para que la represente.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese renuncia a la Dra. ELVIA EUGENIA ALVAREZ BETANCUR identificado con CC N° 43.459.732 y T.P N° 254786 del C.S.J., al poder conferido, a lo cual se le da aceptación, lo cual no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Reconózcase al doctor **ANDRES FELIPE MONTOYA CARMONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 198.715.838 expedida en Sincelejo y Tarjeta profesional N° 310.977 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del **CONDOMINO RESIDENCIAL VIKINGOS**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

Juez